

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

036

Nº 055

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO COMISION DE LIBRE PARLAMENTARIA Proyecto
de Resolución ratificando Resolución de Pcia N°030/01

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

AS. N° 55/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 030/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado.



16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 MAR. 2001

VISTO Que el próximo 8 de Marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer; Y
CONSIDERANDO

Que la citada fecha fue propuesta como Día Internacional de la Mujer en 1910, durante una conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague (Dinamarca), en razón a los sucesos ocurridos en Nueva York; un 8 de Marzo de 1857 una marcha de obreras textiles recorrió los suburbios ricos de la ciudad para protestar por las miserables condiciones de trabajo; el segundo evento tuvo lugar en 1908 durante una huelga de obreras textiles en demanda de mejores sueldos y contra el trabajo infantil, más de 100 mujeres quedaron encerradas en una fábrica y fueron consumidas por las llamas.

Que cada 8 de Marzo es una buena oportunidad para recordar algunos datos que ilustran las condiciones de las mujeres en el mundo.

Que postergadas durante mucho tiempo, en algunas culturas más que otras en esta globalizada y contradictoria realidad, ya nada está definitivamente vedado a las mujeres en sus condiciones de tales.

Que nuestra país en particular, el avance de las conquistas en derechos de las mujeres ha sido casi ininterrumpido, con el desempeño -a través de los años- de cada vez más importantes roles en el ámbito de los más diferentes sectores de la vida social actual.

Que ninguna de dichas conquistas o avances ha sido fácil; recuérdese en este sentido a Evita y su incansable lucha en defensa de los derechos de la mujer.

Que siempre dichas conquistas fueron obtenidas con una importancia cuota de sacrificio y tolerando, muchas veces, las más significativas muestras de discriminación en la mayoría de los casos.

Que no obstante ello, podemos decir con orgullo que nuestra historia provincial registra una importante y relevante participación de la mujer en la construcción de la sociedad fueguina actual. Ella sostuvo, más allá de sus propios padecimientos, la integridad del hogar pese a las inclemencias del tiempo y las condiciones adversas que el medio ambiente le planteaba.

Que por todo lo expuesto y ante lo importante de la fecha conmemorativa y de su significación Provincial, se considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

MARIELA ALEJANDRA BRUN
Secretaria Administrativa
Legislatura Provincial

Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Helos Continentales son y serán Argentinos"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

///...

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.-** ADHERIR al Día Internacional de la Mujer el próximo 8 de Marzo del corriente año.
ARTÍCULO 2°.- DECLARAR de Interés Provincial los actos que con tal motivo se realicen en el ámbito de la Provincia, rindiendo un merecido y justo homenaje a todas las mujeres fueguinas en dicho día.
ARTÍCULO 3°.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaría Legislativa y a las áreas que correspondan, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

030 / 01

ES COPIA FIEL

ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo